

Casablanca, 31 DIC 2013

VISTOS:

- 1.- El contrato de fecha 01 de junio de 2004 que dispuso la contratación de don Agustín Díaz Ramírez, para técnico encargado de tramoya para Teatro Municipal.
 - 2.- Lo solicitado por el Alcalde, en el sentido de aumentar la remuneración bruta en \$ 60.200, a contar del mes de enero de 2014.
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- I.- Apruébese modificación del Decreto Alcaldicio y contrato de trabajo, celebrado con don **AGUSTIN DIAZ RAMIREZ**, cédula de identidad N° 15.074.345-1, en el sentido de aumentar su remuneración en \$ 60.200, por lo que el trabajador percibirá la suma bruta mensual de \$ 494.545.-



- II.- En lo no modificado se mantiene vigente el decreto y contrato primitivo.
- III.- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretaria Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
C. Cultural.
Dir. Finanzas
Jurídico

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca, a 31 de diciembre de 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde, don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "La Municipalidad" o "El Empleador" y don **AGUSTIN DIAZ RAMIREZ**, cédula de identidad N° 15.074.345-1, domiciliado en calle Yungay N° 47, Casablanca, en adelante "El Trabajador", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 01 de junio de 2004 el municipio contrató a don AGUSTIN DIAZ RAMIREZ para realizar funciones de Técnico encargado de Tramoya en Teatro Municipal.

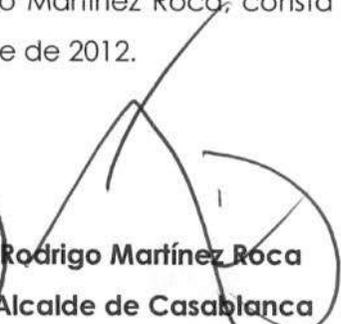
SEGUNDO: Que, hasta el mes de diciembre de 2013, el trabajador percibía una remuneración bruta mensual ascendente a \$434.345.-

TERCERO: Que por el presente acto e instrumento, las partes acuerdan que, a contar del mes de enero de 2014, el trabajador percibirá una remuneración mensual bruta ascendente a \$494.545.-

CUARTO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta en Decreto Alcaldicio N° 3616 de fecha 6 de diciembre de 2012.



Agustín Díaz Ramírez
Trabajador



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde de Casablanca